

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/19/2023

ESTADO No. 060

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200000600	Verbal	ROQUE BUENDIA ARANA	CAROLINA SANCHEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto ordena comisión OBS. COMISIONA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI.	18/04/2023		
76001310301320200017000	Ordinario	CARMEN TULIA SANIN PAEZ	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACIÓN COSTAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	18/04/2023		
76001310301320210031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MANUEL JOSE LONDOÑO VALENCIA	Agreguese a autos OBS. AGREGA CONTESTACIÓN CURADORA - FIJA GASTOS CURADURIA.	18/04/2023		
76001310301320220011700	Deslinde y Amojonamiento	KAREN TATIANA MUÑOZ RUIZ	ARQUIDIOSICIS DE CALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - JUNIO 29 DE 2023 - PRESENCIAL.	18/04/2023		
76001310301320220027300	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA VICTORIA CALDERON PERDOMO	Auto ordena comisión OBS. COMISIONA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE JAMUNDÍ.	18/04/2023		
76001310301320220030200	Abreviado	PROMOTORA GIRALDO GONZALEZ CIA SCA	MEDIDA PREVIA	Auto aprueba liquidación OBS. APRUEBA LIQUIDACIÓN - AGENCIAS EN DERECHO.	18/04/2023		
76001310301320230001000	Ordinario	NELSON JAVIER CUEVAS CUEVAS	ADRIANA MARIA RODAS TABARES	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. NIEGA ACLARACIÓN.	18/04/2023		
76001310301320230003600	Ejecutivo Singular	EUCARIO DE JESUS CASTAÑO ZAPATA	RICARDO ANIBAL BOLIVAR OLIVOS	Auto requiere OBS. REQUIERE PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE CREDITO.	18/04/2023		
76001310301320230010800	Ejecutivo Singular	CRIS YEIMI SUAREZ	AMALIA USMA GONZÁLEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETA EMBARGO.	18/04/2023		

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/19/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

Secretario

Luz Ayda Guerrero Alzate

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921f74f47c4d86605719854b6b6a20b29b47afb73311bff521aa84b253027d8c**

Documento generado en 18/04/2023 04:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>